

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Meliana

2024/08160 *Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades deportivas del municipio para el ejercicio 2024. Identificador BDNS: 765869.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765869>.

Primero. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios las personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro y reconocidas, que hayan de realizar la actividad objeto de subvención y no se encuentran afectadas por ninguna de las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto.

Convocatoria anual del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones que se otorgan por parte del Ayuntamiento de Meliana a las entidades deportivas locales y deportistas de élite del municipio de Meliana, que realizan actos de promoción y actuaciones deportivas en el término de Meliana.

Tercero. Bases reguladoras.

Tanto la ordenanza general como las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en la sede electrónica: [www.meliana.es](http://www.meliana.es), y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones Bases Generales: Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Meliana publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 48, de 8 de marzo de 2018:

<https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2018/03311&lang=va>

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total es de 41.000 € que de distribuirán de la forma indicada en la base cuarta de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.



Sexto. Otros datos.

A la solicitud de subvención de deberá adjuntar la documentación indicada en el art. 16 de la Ordenanza General.

Meliana, a 4 de junio de 2024. —La alcaldesa, Trinidad Montañana Traver.

